



# Resolución Jefatural

N° 004-2021-CENEPRED/J

Lima, 11 de enero de 2021

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 002-2021-CENEPRED/OA/LOG del 08 de enero de 2021, emitido por el Especialista en Logística de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 004-2021-CENEPRED/OA del 08 de enero de 2021, emitido por la Oficina de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, por Resolución Jefatural N° 132-2020-CENEPRED/J de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, previendo las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, siendo aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, incluyendo el documento de aprobación;

Que, a través del Informe Técnico del visto, el Especialista en Logística propuso el Plan Anual de Contrataciones – PAC, correspondiente al Año Fiscal 2021, para el visado, aprobación y publicación respectiva; asimismo, señaló que dicho instrumento se formuló de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” y otras normas relacionadas con la materia;

Que, conforme a lo señalado en el Informe de visto, la Oficina de Administración, como ente responsable de planificar los procedimientos de selección ha identificado, procesado y consolidado los requerimientos de las diferentes unidades orgánicas, en función a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, proponiendo la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, correspondiente al ejercicio fiscal 2021;



Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED para el año fiscal 2021, que se detalla en el Anexo 1 (un folio) que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración publique la presente Resolución Jefatural y su respectivo Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres correspondiente al año fiscal 2021, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la entidad y en el Portal Institucional del CENEPRED [www.cenepred.gob.pe](http://www.cenepred.gob.pe).

**Artículo 4°.-** Notifíquese la presente Resolución Jefatural a las Direcciones y Oficinas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

**JUVENAL MEDINA RENGIFO**

Ingeniero Geólogo

Jefe del CENEPRED

